

NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA No. 128 de 2009

De conformidad con la Resolución No. 1245 del 6 de noviembre de 2009, la Comisión Nacional del Servicio Civil se permite aclarar unos apartes de la Convocatoria No. 128 de 2009, de la siguiente manera:

El numeral 2.4, quedará así:

“2.4. FECHAS DE RECLUTAMIENTO

NIVEL	DESDE	HASTA
<i>Profesional</i>	<i>1 de Diciembre de 2009</i>	<i>7 de Diciembre de 2009</i>
<i>Técnico y Asistencial</i>	<i>9 de Diciembre de 2009</i>	<i>15 de Diciembre de 2009</i>

Del mismo modo, el ítem 3 del numeral 2.5 de la referida convocatoria, quedará así:

“2.5. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN

(...) 3. *El pin debe ser utilizado dentro de las fechas establecidas en el numeral 2.4. (...)*”

Finalmente, se modifica el numeral 7, en el sentido de aclarar que los cargos de inspector y gestor pertenecen al nivel profesional, así como, que la prueba de entrevista por competencias será aplicada únicamente a los cargos de Inspector, dentro del nivel Profesional, el cual quedará así:

“7. PRUEBAS

(...) *Las pruebas a aplicar, sus componentes, su peso porcentual, su calificación aprobatoria y su carácter son las siguientes:*

PRUEBA	CARÁCTER	PESO PORCENTUAL		
		Nivel Profesional		Niveles Técnico y Asistencial
		Cargo: Inspector	Cargo: Gestor	
<i>Competencias Funcionales</i>	<i>Eliminatoria</i>	<i>50 %</i>	<i>50 %</i>	<i>50 %</i>
<i>Aptitudes</i>	<i>Clasificatoria</i>	<i>15 %</i>	<i>20 %</i>	<i>20 %</i>
<i>Análisis de Antecedentes</i>	<i>Clasificatoria</i>	<i>25 %</i>	<i>30 %</i>	<i>30 %</i>
<i>Entrevista por Competencias</i>	<i>Clasificatoria</i>	<i>10 %</i>	<i>-</i>	<i>-</i>

(...)

La prueba de entrevista por competencias será aplicada únicamente a los cargos de Inspector, dentro del nivel Profesional. (...)”.

ORIGINAL FIRMADO

EDUARDO GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente (E)

ORIGINAL FIRMADO

NESTOR DÍAZ SAAVEDRA
Director General UAE DIAN